

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre de 2012.
Código del Proyecto	11.12.07 A
Denominación del Proyecto	Juicios del Departamento de Herencias Vacantes. Auditoría de Seguimiento.
Período Examinado	Año 2011
Programa Auditado	Jurisdicción 09- Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires
Unidad Ejecutora	730- Dirección de Herencias Vacantes
Objeto de la Auditoría.	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección de Herencias Vacantes.
Objetivo de la auditoría	Realizar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el marco del Informe Final de Auditoría 1018 (Proyecto 7.09.03).
Alcance	Verificar la adopción de medidas correctivas respecto de las observaciones efectuadas al organismo. Las mismas se pueden dividir en lo referente a la tramitación de las causas, la normativa vigente y la estructura del área auditada y las relacionadas con los sistemas de información. Con la finalidad de lograr mayor claridad en la exposición y el análisis de los temas evaluados se emitieron dos informes: 1) 11.12.07 A: referido al seguimiento de las observaciones relacionadas con la tramitación de las causas, las carpetas internas, la normativa vigente y la estructura del área auditada 2) 11.12.07 B: referido al seguimiento de las observaciones relacionadas con los sistemas de información. Para el desarrollo de nuestra labor se aplicaron los siguientes procedimientos de Auditoría: 1. Análisis del Informe Final de Auditoría 1018 (Proyecto 7.09.03). 2. Solicitud de información y análisis de las respuestas recibidas respecto de las conductas seguidas por el organismo auditado a raíz de las observaciones formuladas en el informe de auditoría objeto de seguimiento. 3. Práctica de entrevistas y reuniones con el personal superior y de línea de Procuración General. 4. Evaluación del universo de causas relacionadas con herencias vacantes a auditar. 5. Relevamiento de las carpetas internas que se corresponden con la gestión de los procedimientos judiciales auditados.

	Respecto de las carpetas internas se verificará: a) Que la documentación obrante en el expediente judicial sea suficiente, oportuna y se encuentre en orden cronológico tal como se sucedieron los hechos en el proceso judicial. Se considera que el mantenimiento de copias de los escritos con sus respectivos cargos es importante, en tanto permite reconstruir un expediente, acreditar una presentación oportuna, o bien facilitar la tarea de otro profesional que, eventualmente continúe con la tramitación. b) El cumplimiento de los plazos procesales. c) Coincidencias con la documentación obrante en las carpetas internas y las constancias de los expedientes en sede judicial. 6. Relevamiento y análisis de las causas en sede judicial conforme muestreo. 7. Consulta a la página web del Poder Judicial de la Nación y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de todos los expedientes analizados en www.pjn.gov.ar y www.basefuero.jusbaires.gov.ar.
Periodo de desarrollo de las tareas de auditoria	Las tareas se desarrollaron entre el 18 de abril y el 10 de septiembre de 2012.
Conclusiones	De los procedimientos de auditoría aplicados teniendo en cuenta el objeto, objetivo y alcance del presente proyecto, se constató que seis de las observaciones formuladas registraron avances satisfactorios, tres incipientes y cuatro no satisfactorios. La gestión en general presenta avances, sin embargo no se ha conseguido mejorar los aspectos que hacen a la celeridad de las tramitaciones y las demoras que se registran para conseguir la disposición de los bienes siguen siendo excesivas.